

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: HECTOR MILLAR PEREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	41,99	D-3	178.695	7.503.403
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.503.403
3		1,50%	REGULARIZACION		112.551
DERECHOS MUNICIPALES					112.551

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 41,99 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo, 92.14-24, Arica.

:: Antecedentes Preliminares:

- PE N° 11653 de 21.02.01 y RF N° 7800 de fecha 23.11.01 que receptiona una sup. de 25.06 m².
- PE N° 14872 de 24.06.08 y RF N° 9869 de fecha 28.08.08 que receptiona una sup. de 25.06 m².

:: La regularización de una superficie de 41,99 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: COMEDOR, COCINA, SALA MULTIUSO

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y receptionada de **92,11 m²** en un predio de 136,00 m² quedando distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel: comedor, estar, escalera, baño, cocina, sala multiuso.
- 2° nivel: dormitorio 1, dormitorio 2.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Francisco Donoso Rojas**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MNDZ/gzn
K-22.45